DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15542
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5374312

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Engativá
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de marzo de 2021	**HORA:**	13:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 69 P No. 75 – 82 Carrera 69 P No. 75 – 68/76	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 98981.7 Y1: 110043.6 X2: 98981.6 Y2: 110022.3	
SECTOR CATASTRAL	Las Ferias Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				15 m²	
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0059EOWF AAA0059EOUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39873	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en la zona se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamiento del uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES:

Producto de la consulta realizada en las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles, se encontró que el predio de la Carrera 69 P No. 75 - 82, se localiza en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa e inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá.

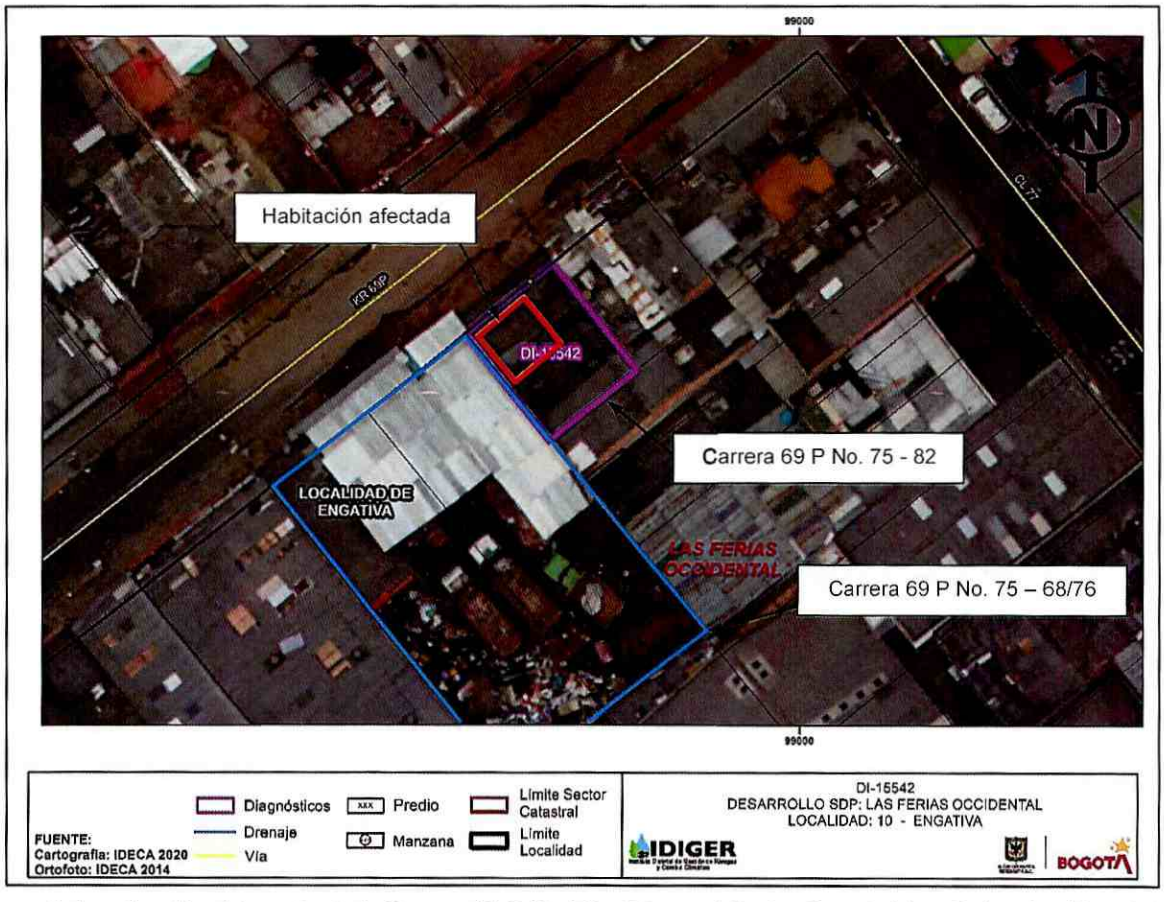


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

Personal técnico del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó inspección técnica al sector donde se ubica el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el predio mencionado se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; vivienda conformada por una habitación, sala, cocina y un baño (ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con lo observado, en la habitación de la vivienda ubicada hacia el costado noroccidental del predio (ver fotografía 2), se presentó un incendio que afectó la totalidad de los enseres al interior de la habitación y que generó el colapso parcial de la cubierta de dicha zona, fuerte deterioro en los elementos de soporte de la cubierta, fuerte deterioro y deformación de los elementos de madera de soporte del cielo raso (ver fotografía 3), agrietamiento de una viga de concreto reforzado que se apoya en un muros internos (ver fotografía 4) y desprendimientos de mortero de recubrimiento de los muros divisorios y de cerramiento de la mencionada habitación (ver fotografía 5). Sobre el muro de cerramiento que hace parte de la fachada de la vivienda y que colinda con un andén peatonal no se identificaron fisuras y/o grietas, ni elementos con posibilidad de caída (ver fotografía 1). Se anota que en el resto de la vivienda no se presentaron daños, estos solo se concentraron en la habitación mencionada.

Hacia el costado suroccidental de la vivienda de la Carrera 69 P No. 75 - 82 se ubica el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 68/76 (ver fotografía 6), en donde funciona una empresa de reciclaje en la cual no se advierten daños producto del incendio presentado en la habitación de la mencionada vivienda. Se observó que este último predio es de un nivel y cuenta con cerramientos en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas de zinc apoyadas en elementos metálicos y con una gran acumulación de material de recuperación.

9. POSIBLES CAUSAS:

De acuerdo con lo observado, los daños que se identificaron en la vivienda de la carrera 69 P No. 75 – 82, en el Sector Catastral Las ferias Occidental de la Localidad Engativá, están directamente relacionados con la ocurrencia del incendio. Con base en la inspección visual no es posible precisar el detonante del incendio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82. Se enmarca la zona donde se ubica la habitación afectada..



Fotografía 2. Vista de la habitación afectada en la vivienda de la Carrera 69 P No. 75 – 82.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Elementos de cubierta y cielo raso afectados por el incendio que se presentó en la habitación de la vivienda de la Carrera 69 P No. 75 – 82.



Fotografía 4. Deformación y agrietamiento de una viga interna apoyada sobre muros divisorios internos de la habitación de la vivienda de la Carrera 69 P No. 75 – 82.



Fotografía 5. Desprendimientos de mortero de recubrimiento desde los muros que conforman la habitación donde se presentó el incendio en la vivienda de la Carrera 69 P No. 75 – 82.



Fotografía 6. Vista del predio de la Carrera 69 P No. 69/76, en donde se ubica una empresa de recuperación de material reciclable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios de la Carrera 69 P No. 75 – 82 y la Carrera 69 P No. 75 – 68/76.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 69 P No. 75 – 82	Mampostería parcialmente confinada	Vivienda	1	Fuertes
Carrera 69 P No. 75 – 68/76	Mampostería parcialmente confinada	Comercial	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentaron daños sobre infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente la caída de los elementos de madera que servían de soporte a la cubierta y al cielo raso de la habitación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, dado el fuerte daño que se identificó sobre los mismos; de igual forma, es posible que se presente el colapso de la viga de concreto que presenta grietas y deformación y se incremente el deterioro de los acabados de los muros expuestos al incendio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de los inmuebles ubicados en los predios de la Carrera 69 P No. 75 – 82 y en la Carrera 69 P No. 75 – 68/76, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá.

Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá, ante la pérdida de funcionalidad de la misma al verse afectada la única habitación (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento de la referencia

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN
2700	16/03/2020	Natalia Núñez García	Carrera 69 P No. 75 - 82

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad de la habitación de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños que se identificaron producto del incendio que se presentó en la mencionada habitación, situación que a su vez compromete la habitabilidad de la vivienda en general, ya que es la única habitación con que cuenta la vivienda.

La estabilidad y funcionalidad de los elementos de cerramiento del inmueble del predio de la Carrera 69 P No. 75 – 68/76, colindantes con la vivienda de la Carrera 69 P No. 75 – 82, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la presencia de daños, ya que no se identificaron. Es posible que ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten daños importantes, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La funcionalidad del andén peatonal ubicado en la zona frontal de la vivienda del predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la posibilidad de caída de elementos desde el muro de fachada que a su vez hace parte de la habitación donde se presentó el incendio, ya que no se identificaron daños sobre el mismo.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá, teniendo en cuenta los daños identificados en el inmueble y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y/o encargados de la vivienda, acoger la recomendación de evacuación preventiva y temporal hasta que se adelanten las intervenciones que restablezcan la estabilidad y funcionalidad de la zona afectada.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá, adelantar las gestiones pertinentes orientadas al desarrollo de intervenciones reparación sobre los elementos que presentaron afectaciones y al mejoramiento y mantenimiento general de la edificación; acciones a desarrollar con el acompañamiento de personal idóneo, garantizando se cumpla la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso.

Al responsable y/o responsables de la edificación vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69 P No. 75 – 82, en el Sector Catastral Las Ferias Occidental de la Localidad Engativá, tener en cuenta que es obligación de los propietarios y/o responsables de los predios propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al acatamiento y seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las actuaciones adelantadas, informar a la comuidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071